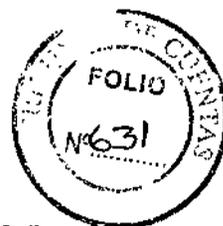




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 JUL 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 163/2014, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN COMPUTADORA, MONITOR, TECLADO Y MOUSE PARA SEC. PLENARIO DE MIEMBROS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra TCP-SP N° 1013/14, obrante a fojas 1 de las actuaciones del Visto, el Secretario Privado del Cuerpo Plenario de Miembros de éste Tribunal de Cuentas, Pedro Nimsi GONZÁLEZ, solicita la adquisición de una (1) computadora PC de escritorio con su correspondiente monitor, teclado y mouse, para ser instalada en las oficinas de la Secretaría del Cuerpo Plenario, en virtud de la designación, mediante Resolución Plenaria N° 107/2014, del agente Pablo Andrés TORINO como asistente de dicha Secretaría y a los fines de proveer al mismo del equipo informático necesario para el desarrollo de las tareas inherentes al área.

Que ha tomado intervención el Sr. Presidente Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, quien autoriza dar continuidad a las tramitaciones de rigor.

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración, el Área Informática y Comunicaciones indica mediante Nota Interna Letra IT N° 1312/2014, obrante a fojas 3, las características técnicas a tener en cuenta para la adquisición del equipo referido.

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de PESOS ONCE MIL CIEN (\$ 11.100,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores obrante a fojas 4 de las actuaciones del Visto.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26° inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto para la adquisición de UNA (1) computadora tipo PC de escritorio con su correspondiente monitor, teclado y mouse, para ser instalada en el ámbito de la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros del Tribunal de Cuentas, conforme especificaciones técnicas indicadas mediante Nota Interna Letra IT N° 1312/2014, por un importe total estimado de PESOS ONCE MIL CIEN (\$ 11.100,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 2 7 - . /2014



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALE ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia